

RESOLUCIÓN EXENTA N°230/2025

MODIFICA RESOLUCION EXENTA 167/2025 Y 202/2025 QUE DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y EVALUACION TECNICA CONCURSO VIDA EN COMUNIDAD GORE 2025 SUBTÍTULO 24, SUBVENCIONES SOCIAL, CULTURA, DEPORTES, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE

Valdivia, 20 de mayo de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Constitución Política de la República, en los artículos 111 y siguientes;
2. El DFL N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL N°1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, especialmente lo preceptuado en el artículo 13, que señala: "La administración superior de cada región del país está radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social/, cultural y económico de ella".
4. Lo dispuesto en las resoluciones N°7, del año 2019 y N°14, del año 2023, todas de la Contraloría General de la República.
5. Los principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y el desarrollo armónico y equitativo de los territorios, según lo señalado en el artículo 14 de la Ley 19.175, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 18.575.
6. El artículo 23, letra ñ, de la Ley N°19.175, que prescribe que "Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones".
7. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración.
8. Resolución N°30, de la Contraloría General de la República, que ha fijado las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas a las que se encuentran sujetas todos los organismos o entidades que administren fondos públicos.

9. Que, de acuerdo con lo establecido en la Glosa 07 de la Ley N°21.722, sobre Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, con cargo al subtítulo 24 del programa de inversión de Los Gobiernos Regionales, podrán destinar hasta un 8% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, b) de seguridad ciudadana, c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, g) asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, h) de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, i) funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región, j) culturales y patrimoniales. Al menos el 1% del del total de los recursos del presupuesto de inversión regional se deberá asignar a actividades culturales y patrimoniales (la glosa agregó, que, mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que debía dictarse antes del 31 de enero de 2025, se definirían los ámbitos de acción de las iniciativas que podrán ser financiadas con ese 1%).
Las actividades señaladas con cargo al 8%, podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro. La asignación de estos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en el articulado de esta ley en lo que corresponda.
10. Que, el artículo 23 de la Ley N°21.722 señala: "Para todos los organismos públicos contenidos en esta ley la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario o que sean asignaciones nominadas en esta ley, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos."
11. Que, mediante Resolución Exenta N°96, de fecha 21 de marzo de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Social.
12. Que, mediante Resolución Exenta N°97, de fecha 21 de marzo de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Deportes.
13. Que, mediante Resolución Exenta N°98, de fecha 21 de marzo de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Cultura.

14. Que, mediante Resolución Exenta N°137, de fecha 11 de abril de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Seguridad Ciudadana.
15. Que, mediante Resolución Exenta N°138, de fecha 11 de abril de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad de la Subvención Medioambiente.
16. Que, mediante Resolución Exenta N°167/2025 y 202/2025, se aprueba y complementa respectivamente la designación de integrantes de la comisión de admisibilidad administrativa y evaluación técnica del concurso Vida en Comunidad GORE 2025, subtítulo 24, subvención social, cultura, deportes, seguridad ciudadana y medio ambiente.
17. Que, en razón del alto volumen de postulaciones recibidas a la fecha, el aumento de la carga laboral que han tenido que abordar las y los funcionarios dependientes de la División de Desarrollo Social y Humano y con el objetivo de otorgar mayor fluidez al trabajo de la respectiva Comisión de Evaluación de estas iniciativas, integrada por funcionarios de este estamento público, encargados de evaluar la admisibilidad administrativa y evaluación técnica de los proyectos presentados por las instituciones postulantes, con especial atención en el cumplimiento de los requisitos y criterios exigidos en las bases respectivas, **se hace necesario adecuar la conformación de la Comisión de Admisibilidad Administrativa y Evaluación Técnica, todo lo cual debe quedar expresado en el presente acto administrativo.**
18. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos.
19. La Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, Rol N°817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de noviembre de 2024, que proclama Gobernador Regional de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez.

RESUELVO:

- 1. APRUEBASE** MODIFICACION A LA RESOLUCION EXENTA 167/2025 Y 202/2025 QUE DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y EVALUACION TECNICA CONCURSO VIDA EN COMUNIDAD GORE 2025 SUBTÍTULO 24, SUBVENCIONES SOCIAL, CULTURA, DEPORTES, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE, responsables de evaluar los proyectos ingresados por las instituciones postulantes, de acuerdo a los requisitos, criterios y exigencias indicados en el Instructivo respectivo; cuya composición será la siguiente:



| COMISION DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA | |
|---|--|
| NOMBRE | DIVISION |
| MARIA LUISA VARGAS PELLET | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| PAOLA XIMENA PEÑA MARIN | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| EULOGIA MOLL FAJARDO | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| JESUS TRONCOSO AGUILERA | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| PATRICIA HENRIQUEZ | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL |
| CARMEN GLORIA VARGAS | DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL |
| YENNY MENDEZ ROMERO | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE |
| CRISTIAN AGUILAR PEREIRA | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |

| COMISION DE EVALUACION TECNICA 2025 – LINEA CULTURA | |
|--|--|
| NOMBRE | DIVISION |
| NATHALY FLEMING MANZANARES | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| RAUL KLENNER REYES | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| EDUARDO TORRES ABARZUA | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |

| COMISION DE EVALUACION TECNICA 2025 – LINEA SOCIAL | |
|---|--|
| NOMBRE | DIVISION |
| ZOILA REYES SAEZ | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| LAURA RAMIREZ MUÑOZ | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| CARMENGLORIA BENAVIDES | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |

| COMISION DE EVALUACION TECNICA 2025 – LINEA DEPORTES | |
|---|--|
| NOMBRE | DIVISION |
| EDUARDO TORRES ABARZUA | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| ZOILA REYES SAEZ | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| CARMENGLORIA BENAVIDES | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |

| COMISION DE EVALUACION TECNICA 2025 – LINEA MEDIO AMBIENTE | |
|---|---|
| NOMBRE | DIVISION |
| LAURA RAMIREZ MUÑOZ | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| MARTA ORMAZABAL APABLAZA | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| VICENTE RODRIGUEZ TUREO | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL |

| COMISION DE EVALUACION TECNICA 2025 – LINEA SEGURIDAD CIUDADANA | |
|--|--|
| NOMBRE | DIVISION |
| RAUL KLENNER REYES | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| GABRIEL MONTECINOS | DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS |
| NATHALY FLEMING MANZANARES | DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |

2° ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CUVERTINO GOMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RIOS

LCG/GOF/MJP/PPM/ppm

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Archivo Oficina de Partes.